Acta N° 01 de Fecha 03/jul./2012

RESOLUCION N° -24-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA MODIFICAR EL PAC N° 233.406 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA, PARA "LA ADQUISICION DE PRODUCTOS NO METALICOS". VISTO: El Exp. N° C05159/2012, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, la solicitud de modificación de PAC ID N° 233.406 y la recomendación de adjudicación por Contratación Directa, para la "Adquisición de Productos no Metálicos"; y CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 05/06/2012, fueron invitadas las siguientes empresas: **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., HIERROPAR SACI, DUARTE HNOS. S.A., y la INDUSTRIA DE ESPUMA LA ASUNCENA S.A.**; Que, se hace mención que en la fecha inicial de apertura estaba previsto para el día 23/05/2012, y no se contó con el mínimo de ofertas, procediéndose de acuerdo a la resolución N° 805/09 del 22/05/99 de la DNCP, devolviendo los sobres sin abrir, prorrogando la fecha de apertura y cursándose nuevamente las invitaciones correspondientes; Que, en fecha 30/05/2012, nuevamente no se completo el mínimo de ofertas susceptibles a ser analizadas, por lo que se procedió de acuerdo con el art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; Que, de las mencionadas firmas la única que presento oferta fue la firma: **"LA ASUNCENA S.A."**, procediéndose a lo establecido en el articulo de la ley mencionada; Que, de acuerdo al presupuesto presentado por la empresa **"LA ASUNCENA"**, la Directora de Servicios Generales, sugiere la modificación del PAC asignado al ejercicio 2012 aumentándolo hasta el monto de (Gs. 38.500.000) Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil y disminuyendo lo correspondiente al ejercicio 2013 a (Gs. 11.500.000) Guaraníes once millones quinientos mil, explicando que lo solicitado es a fin de adquirir los materiales necesarios para la construcción del área de estacionamiento, obra que no fue considerada inicialmente a la carga del PAC; Que, la comisión luego de haber analizado la oferta presentada y considerando la disponibilidad del Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 233.406, previsto para el Ejercicio Fiscal 2012, sugiere: 1) Modificar el PAC N° 233.406 y 2) Adjudicar a la firma **"LA ASUNCENA"** la adquisición de lo solicitado; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:

1°) Autorizar la modificación del PAC N° 233.406, de acuerdo a la propuesta realizada por la Directora de Servicios Generales, quedando establecido de la siguiente forma: **Ejercicio Fiscal 2012, (Gs. 38.500.000)** Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil y para el **Ejercicio Fiscal 2013 (Gs. 11.500.000)** Guaraníes once millones quinientos mil.--------

2°) Adjudicar por la modalidad de contrato plurianual el llamado referido a contratación directa para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NO METALICOS"**, a la empresa **"LA ASUNCENA S.A."** con R.U.C. N° 80005007-0, por un monto total de (Gs. 48.296.043) IVA incluido, Guaraníes cuarenta y ocho millones doscientos noventa y seis mil cuarenta y tres; Para el Ejercicio Fiscal 2012 la suma de (Gs. 38.268.687) IVA incluido, Guaraníes treinta y ocho millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete; Y para el Ejercicio Fiscal 2013 la suma de (Gs. 10.027.356) IVA incluido, Guaraníes diez millones veintisiete mil trescientos cincuenta y seis, para la provisión de los productos detallados en el Exp. N° C05159/2012. Los pagos que afecten al Ejercicio Fiscal 2013 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del CAH para el mencionado Ejercicio Fiscal y a la emisión del código de contratación correspondiente.--------

3°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo la suscripción del contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.--------

4°) La presente erogación será imputada al rubro 1 001 00 00 390 30 1 0 1 y 2 001 00 00 390 30 1 99 2 **" Otros Bienes de Consumo"** .-------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ABOG. CARLOS JAVIER GONZALEZ DEL PUERTO, Presidente, ING. COM. ABEL. BRITEZ R., LIC. FRANCISCO P. VILLALBA M., ABOG. GUILLERMO FERREIRO C., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo